

Informe de seguimiento No. 001/2022
A las recomendaciones del Informe final de OPP No. 002/2021: política pública de
inmunización a grupos de atención prioritaria -personas adultas mayores, personas con
discapacidad- en el DMQ

Antecedente:

El Consejo Consultivo de Derechos de Personas adultas mayores, a través de su Consejera solicitó al pleno del Consejo de Protección de Derecho -CPD-, en sesión ordinaria del 29 de marzo de 2021, que realice un proceso de observancia frente a los hechos de maltratos vividos por las y los adultos mayores en los centros de vacunación.

En este contexto el CPD, en el marco de las competencias establecidas en el COOTAD y el Código Municipal, resolvió mediante Resolución Nro. 212, en su Art. 1: “Realizar una observancia sobre el plan de vacunación contra el COVID a los Grupos de Atención Prioritaria y su respectivo seguimiento”.

Frente a la resolución tomada se activó un proceso de Observancia de política pública, con el objetivo de “Analizar de qué manera la estrategia nacional de inmunización, se adaptó a la emergencia sanitaria por COVID 19, en el DMQ, considerando aquellas personas en alta vulnerabilidad dentro de los grupos de atención prioritaria”. Los grupos de atención prioritaria enfatizados para este proceso fueron: personas adultas mayores y personas con discapacidad, quienes por su condición se encuentran en situación de extrema vulnerabilidad, más aún en el contexto de la pandemia.

Este proceso inició con el pedido de información a 16 actores identificados en el Plan de vacunación en el DMQ. Aquí ya se observó la primera dificultad cómo fue la falta de respuesta del 50% de entidades a quienes se solicitó información, a pesar de que la Constitución de la República del Ecuador -CRE- obliga a las entidades a entregar la información que es pública.

Una vez aprobado el informe, fue remitido a todas las entidades públicas que son rectoras o ejecutoras de políticas públicas del nivel local y nacional, con el objetivo de conocer cuáles serían las acciones que se ejecutarían en el marco de las recomendaciones emitidas

Finalmente se realizó un seguimiento al cumplimiento de esas acciones establecidas por las entidades, y a partir de lo cual se elabora el presente informe.

Objetivo: conocer las acciones que implementaron las entidades públicas para dar respuesta a las recomendaciones emitidas en el Informe final de Observancia de Política Pública

Fecha de elaboración de informe: 21-04-2021 al 4-06-2021

Fecha de elaboración del primer informe de seguimiento: 09-11-2022

Desarrollo

Para la elaboración de este informe se procesó la información remitida por el 12.5% de las entidades públicas (1 entidad), como se observa en la siguiente tabla:

Tabla No. 1: Entidades que remitieron información en el formulario No. 07 y 08

Entidad	Remitió respuesta	No remitió respuesta
MSP	x	
Secretaría Nacional de Planificación	x	
Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana	x	
MIES	x	

Mineduc	X	
IESS		X
MDMQ SIS	X	
MDMQ Secretaría de salud	X	

Elaborado por: OPP/CPD

Entidad: Secretaria Nacional de Planificación-SNP

Recomendaciones	Información remitida según: Oficio Nro. SNP-SNP-2021-0399-OF del 15 de julio de 2021 Oficio No. SNP-SNP-2022-0752-OF del 29 de septiembre de 2022																					
1. Considerando que el Plan Nacional de Desarrollo debe entrar en un proceso de evaluación en el 2021, es relevante que se considere: <ul style="list-style-type: none"> a. incorporar una política pública y las respectivas metas cuantitativas, sobre inmunización a la población con énfasis en los grupos de atención prioritaria, considerando los lineamientos de los organismos internacionales. 	<p>Esta Secretaría informó en julio del 2021 lo siguiente “Se establece un plazo de 90 días para la aprobación del nuevo PND una vez posesionado el nuevo gobierno”</p> <p>En la respuesta de septiembre del 2022 se informó que: De acuerdo con el marco legal expuesto, con el cambio de gobierno a partir de mayo del 2021, la Secretaría Nacional de Planificación elaboró la propuesta de Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 para consideración del Presidente de la República, el cual lo puso a consideración del Consejo Nacional de Planificación. El Plan de Creación de Oportunidades fue aprobado mediante Resolución Nro. 002-2021-CNP del 20 de septiembre de 2021 por el Consejo Nacional de Planificación.</p> <p>En el Plan Nacional existen elementos relacionados a inmunización a grupos de atención prioritaria, los cuales se detallan a continuación:</p> <p>EJE SOCIAL OBJETIVO 6: Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.</p> <table border="1" data-bbox="624 1285 1362 1848"> <thead> <tr> <th>Política</th> <th>Lineamientos estratégicos</th> <th>Metas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>6.1</td> <td>A8, C1, E5, H1, H5</td> <td>6.1.5; 6.1.6</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Tiene correlación con el ejercicio del derecho a la salud, donde enfatizan en GAP y los que están en situación de vulnerabilidad Los lineamientos se relacionan con: ampliar cobertura de servicios en zonas rurales; promoción de servicios de atención integral; fortalecimiento de articulación entre procesos desconcentrados y descentralizados; e implementación de modelos integrales de prestación de servicios públicos</td> </tr> <tr> <td>6.2</td> <td>E5</td> <td>6.2.1; 6.2.2; 6.2.3</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Se relaciona con el aseguramiento universal de acceso a vacunas Las metas están relacionadas con el incremento de vacunación de neumococo, rotavirus, sarampión, rubeola y parotiditis</td> </tr> <tr> <td>6.5</td> <td>B4</td> <td>6.5.1; 6.5.2</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Plantea la modernización del sistema de salud pública Las metas están relacionadas con incremento de proporción de médicos familiares y enfermeras</td> </tr> </tbody> </table>	Política	Lineamientos estratégicos	Metas	6.1	A8, C1, E5, H1, H5	6.1.5; 6.1.6	Tiene correlación con el ejercicio del derecho a la salud, donde enfatizan en GAP y los que están en situación de vulnerabilidad Los lineamientos se relacionan con: ampliar cobertura de servicios en zonas rurales; promoción de servicios de atención integral; fortalecimiento de articulación entre procesos desconcentrados y descentralizados; e implementación de modelos integrales de prestación de servicios públicos			6.2	E5	6.2.1; 6.2.2; 6.2.3	Se relaciona con el aseguramiento universal de acceso a vacunas Las metas están relacionadas con el incremento de vacunación de neumococo, rotavirus, sarampión, rubeola y parotiditis			6.5	B4	6.5.1; 6.5.2	Plantea la modernización del sistema de salud pública Las metas están relacionadas con incremento de proporción de médicos familiares y enfermeras		
Política	Lineamientos estratégicos	Metas																				
6.1	A8, C1, E5, H1, H5	6.1.5; 6.1.6																				
Tiene correlación con el ejercicio del derecho a la salud, donde enfatizan en GAP y los que están en situación de vulnerabilidad Los lineamientos se relacionan con: ampliar cobertura de servicios en zonas rurales; promoción de servicios de atención integral; fortalecimiento de articulación entre procesos desconcentrados y descentralizados; e implementación de modelos integrales de prestación de servicios públicos																						
6.2	E5	6.2.1; 6.2.2; 6.2.3																				
Se relaciona con el aseguramiento universal de acceso a vacunas Las metas están relacionadas con el incremento de vacunación de neumococo, rotavirus, sarampión, rubeola y parotiditis																						
6.5	B4	6.5.1; 6.5.2																				
Plantea la modernización del sistema de salud pública Las metas están relacionadas con incremento de proporción de médicos familiares y enfermeras																						

Implementación de recomendaciones: esta Secretaría realizó acciones frente a la recomendación emitida que corresponde a una eficacia del 100%.

Entidad: Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad humana

Recomendaciones	Información remitida según: Oficio Nro. MREMH-VMH-2022-0297-O del 29 de septiembre de 2022
1. Generar directrices que asesoren al ente rector de salud para: <ol style="list-style-type: none"> a. Mecanismos de registro para las personas en situación de movilidad – en tránsito y/o que no cuenta con documentos de identificación. b. Entrega de certificado físico de inmunización c. La coordinación con otras provincias para que quienes reciben la vacuna en Quito, puedan recibir la 2da dosis en otro lugar. 	Este Ministerio informó que: (...) una vez revisadas estas recomendaciones, esta Cartera de Estado concluye que no son actividades de su competencia, ya que el registro de inmunización de personas nacionales y extranjeras, la entrega del certificado físico de vacunación y la coordinación de las dosis durante el proceso de vacunación son competencia exclusiva del Ministerio de Salud Pública del Ecuador.

Notas:

La Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad -CNI- en el Art. 7 establece que una de las funciones de los CNI es “Desarrollar mecanismos de coordinación con las entidades rectoras y ejecutoras de la política pública y los organismos especializados por la garantía y protección de derechos en todos los niveles de gobierno.”, es por esta razón que frente a la pandemia por COVID -19 y existiendo personas en situación de movilidad humana, se observó pertinente que el Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana -CNIMH- pueda asesorar a través de cualquier mecanismo viable- en esta oportunidad se la denominó directrices- para que el MSP pudiera considerarlas en la elaboración del plan de vacunación y en todos los instrumentos que genere esa cartera de Estado.

Por esta razón si bien el Ministerio respondió justificando su accionar, en el marco del procedimiento de OPP significa que no ejecutó ninguna acción como ente rector de políticas públicas.

Entidad: Ministerio de Inclusión Económica y Social -MIES

Recomendación	Información remitida según: Oficio Nro. MIES-MIES-2021-0479-O del 30 de julio de 2021
1. Tomar medidas correctivas frente a la obligación que tienen todas las entidades públicas de entregar información que fuere solicitada por cualquier persona o entidad.	Según respuesta del Mies indicó que: <ul style="list-style-type: none"> • La información de las políticas públicas y de los servicios de inclusión social y económica para los grupos de atención prioritaria: personas adultas mayores y personas con discapacidad, se encuentra disponible en la página web: https://info.inclusion.gob.ec/index.php/informacion • Deja constancia que el MIES respondió al pedido de información realizada por el CPD, mediante Oficio Nro. MIES-VIS-2021-0149-O, enviado el 09 de junio de 2021.
2. Generar directrices y/o protocolos de cumplimiento obligatorio para que las entidades que trabajan con habitantes de vida en calle puedan ubicar a la población a ser inmunizada, esto en el	El Ministerio de Inclusión Económica y Social, informó que, mediante varias comunicaciones, solicitó al Ministerio de Salud Pública-MSP, la inmunización a los diferentes grupos de atención prioritaria (habitantes de calle) y a los equipos técnicos y usuarios/os de los servicios de atención, habiendo tenido una respuesta del MSP el 16 de julio del 2021 según Oficio Nro. MSP-GIGPNV-2021-0098-M en el cual notificó el inicio del proceso de vacunación a este grupo poblacional.

Recomendación	Información remitida según: Oficio Nro. MIES-MIES-2021-0479-O del 30 de julio de 2021
marco de la articulación con el Ministerio de Salud Pública.	

Nota:

La información solicitada al MIES se la realizó el 29 de abril de 2021 según Oficio No. 196-CPD-SE-2021, estableciendo un plazo de 14 días plazo, para su entrega, tomando en cuenta la urgencia coyuntura de la política a ser analizada.

El MIES respondió a dicho pedido el 09 de junio del 2021 según Oficio Nro. MIES-VIS-2021-0149-O; por lo que se contabilizan 42 días plazo

Finalmente, el proceso de OPP finalizó con la aprobación del informe final el 06 de junio del 2021, es por esta razón que se emitió la recomendación indicada.

Implementación de recomendaciones: Del total de recomendaciones emitidas, el MIES ha realizado acciones que evidencian la eficiencia del 100% %

Entidad: MINEDUC

Recomendación	Información remitida según: Oficio Nro. MINEDUC-SEDMQ-2021-00463-OF del 13 de octubre de 2021
1. Tomar medidas correctivas frente a la obligación que tienen todas las entidades públicas de entregar información que fuere solicitada por cualquier persona o entidad.	El Ministerio informó que realizó las siguientes acciones: <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación a los funcionarios de la subsecretaría de educación del DMQ • Socialización de normativa legal vigente • Presentación y video de la capacitación (remiten medio de verificación) • Socialización a nivel zonal y del distrito la obligación que tienen todas las entidades públicas de entregar información que fuere solicitada por cualquier persona o entidad.

Implementación de recomendaciones: Del total de recomendaciones emitidas, el MINEDUC ha realizado acciones que evidencian con cumplimiento de la eficiencia del 100%.

Entidad: IESS

Frente a la Recomendación de “Tomar medidas correctivas frente a la obligación que tienen todas las entidades públicas de entregar información que fuere solicitada por cualquier persona o entidad”, el IESS NO respondió.

Entidad: SIS

Recomendación	Información remitida según: Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2021-0772-O del 16 de julio de 2021
1. Tomar medidas correctivas frente a la obligación que tienen todas las entidades públicas de entregar información que fuere solicitada por cualquier persona o entidad.	Esta secretaría informó lo siguiente: Es menester puntualizar que dentro de las funciones y atribuciones de esta Secretaría se encuentran el de gestionar con los diversos entes rectores de los ámbitos de salud, educación, etc., los pedidos y las solicitudes efectuadas por parte de las diferentes instancias tanto públicas como privadas con la finalidad de entregar la información solicitada. Es así que se solicitó en su momento la información referente al proceso de inmunización ya que esta Secretaría no tiene dentro de sus competencias el articular acciones dentro de los procesos de vacunación efectuados en el Distrito.

Notas:

El CM establece en el Art. 854 que el MDMQ ejercerá la rectoría del SPI a través de la SIS, y dentro de las funciones específicas de esta secretaría se encuentra la de “ promover la articulación y coordinación entre los organismos del Sistema, de los subsistemas, de los GAP (...) a fin de aumentar el grado de efectividad en las respuestas del Sistema a las demandas y necesidades sociales en el DMQ” (CM, 2021, Art. 855). Por tanto, en la fase de levantamiento de información, se solicitó aquella que consideramos se relacionaba con temas de articulación y coordinación y en ese marco se añadió algunas consultas más específicas que requerían a su vez la articulación interna con entidades municipales.

La SIS señala que no es su competencia, por lo que no se puede evidenciar respuesta frente a la recomendación

Entidad: Secretaría Metropolitana de Salud

Recomendaciones	Información remitida según Oficio Nro. GADDMQ-SS-2021-1264-OF del 22 de julio de 2021
1. Tomar medidas correctivas frente a la obligación que tienen todas las entidades públicas de entregar información que fuere solicitada por cualquier persona o entidad.	Establece una persona responsable para emitir información, siendo la Dra. Verónica Quispe Manifiestan su compromiso de enviar la información en el tiempo estimado

Implementación de recomendaciones: Del total de recomendaciones emitidas, la Secretaria Metropolitana de Salud ha realizado acciones que evidencian con cumplimiento de la eficiencia del 100%.



Entidad: Ministerio de Salud Pública

Recomendación	Información remitida según: Oficio Nro. MSP-MSP-2022-3896-O del 14 de octubre de 2022
<p>Articulación y coordinación interinstitucional</p> <p>1. Generar una estrategia de articulación y coordinación con los actores locales -públicos, privados y comunitarios para:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Generar lineamientos para la articulación y coordinación eficiente que permita optimizar las experticias de los diferentes actores no solo del Sistema de salud, sino también de los gobiernos locales y comunitarios, y de otros actores que forman parte de los sistemas especializados, en el territorio, para garantizar la retroalimentación y territorialización de la política de salud, con énfasis en la Estrategia Nacional de Inmunización, esto en el marco de la protección efectiva a los grupos de atención prioritaria. b. Corregir los nudos críticos relacionados con los lineamientos operativos -establecidos desde la Planta Central-, que se emiten diariamente para la implementación del proceso de inmunización. c. Viabilizar logística como: equipos de bioseguridad, alimentación y servicio de movilización permanente para el personal de salud que finaliza sus jornadas de trabajo en los centros de vacunación a altas horas de la noche. 	<p>El MSP informó que elaboró el Plan Nacional de Inmunización y lineamientos en referencia a la vacunación tanto en esquema regular como esquema de vacunación contra la COVID-19 el cual se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://www.salud.gob.ec/plan-vacunacion/</p> <p>En dicho enlace se encuentran 58 documentos (ver anexo 1) Los que se pueden relacionar con esta recomendación son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instructivo para el funcionamiento logístico de las estrategias de vacunación para el plan de vacunación contra COVID-19 Versión 3 • Planificación para la vacunación contra la COVID -19/Manual 202
<p>2. Para viabilizar la construcción de un Sistema de información único en temas de salud, se requiere -insumo valioso para la toma de decisiones-:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Generar una mesa técnica que plantee una hoja de ruta con todos los actores involucrados en el territorio, para: identificar variables; desarrollar lineamientos de carácter obligatorio para que las 	<p>Se menciona que en el Plan Nacional de Inmunización y lineamientos en referencia a la vacunación tanto en esquema regular como esquema de vacunación contra la COVID-19 se encuentran los relacionados con articulación, temas logísticos , registro, entre otros, para lo cual incluyen los siguientes l enlaces https://www.salud.gob.ec/plan-vacunacion/ Adicionalmente se menciona que los datos en referencia la seguridad de las vacunas contra la COVID-19</p>



<p>Recomendación</p> <p>entidades públicas, privadas y comunitarias remitan información permanente y actualizada.</p>	<p>Información remitida según: Oficio Nro. MSP-MSP-2022-3896-O del 14 de octubre de 2022</p> <p>son de acceso público en el siguiente enlace¹ : bit.ly/VacunometroCOVID19</p>
<p>Temas comunicacionales</p>	
<p>3. Generar acciones oportunas para la entrega y difusión de información pública:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Rendir cuentas y transparentar a través de la publicación en la página web del MSP todos los convenios que se firmen en el marco de la articulación interinstitucional frente a la implementación del plan de vacunación y presentar información sobre los avances y/ o resultados de dichos acuerdos. b. Tomar medidas correctivas respecto a la omisión de la entrega de información pública que fuere solicitada al MSP. c. Socializar en la página web del ministerio los avances y resultados de la implementación del plan de comunicación -marzo 2021-, en el marco del Plan de vacunación. d. Disponer que todas las entidades del MSP que producen documentos incorporen fechas y estado de estos -borradores, finales-, previo a ser publicados en la página web del MSP. 	<p>De igual manera se menciona que los lineamientos e información se encuentran en el Plan Nacional de Inmunización y lineamientos en referencia a la vacunación tanto en esquema regular como esquema de vacunación contra la COVID-19.</p> <p>Adicionalmente el número de usuarios vacunados en el territorio ecuatoriano se encuentra disponible en el siguiente enlace: bit.ly/VacunometroCOVID19 y todos los documentos que se publican en la página web son entregados de forma oficial por parte de las direcciones técnicas. Los mismos se publican en: https://www.salud.gob.ec/documentos-normativos-coronavirus-ecuador/</p>
<p>4. Generar las acciones comunicacionales necesarias para fortalecer la difusión de información relacionada con el proceso de inmunización frente al COVID-19:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Garantizar que toda la información emitida por el MSP y publicada en redes sociales y la página 	<p>La información de actividades lineamientos son de acceso público, las cuales se pueden acceder por medio del siguiente enlace: https://www.salud.gob.ec/plan-vacunacion/</p> <p>En conjunto con el MINTEL y ARCOTEL se trabajó en difusión de mensajes vía SMS con mensajes de prevención COVID -19 a nivel nacional.</p>

¹ <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiYTkyNTFkMmUtZmUzNi00NDcwLTg0MDEtNjFkNzhhZTg5ZWYyIiwidCI6IjcwNjIyMGRiLTliMjktNGU5MS1hODI1LTl1NmIwNmQyNjlmMyJ9&pageName=ReportSection>



Recomendación	Información remitida según: Oficio Nro. MSP-MSP-2022-3896-O del 14 de octubre de 2022
<p>institucional sea oportuna y brinde la accesibilidad comunicacional considerando el analfabetismo digital, la limitada conectividad en zonas rurales y las diversas condiciones de las personas con discapacidad. Considerando los siguientes temas sobre los que se ha visto dificultades</p> <ul style="list-style-type: none"> o Difundir las hojas informativas sobre las vacunas, de manera accesible para todas las personas. b. Definir un protocolo para las vocerías de los diferentes actores del Gobierno y establecer los mensajes que difundirán, mismos deben ser claros, oportunos y no deben ser contradictorios entre los diferentes voceros. c. Diversificar las estrategias de comunicación con el objetivo de llegar a la mayor cantidad de población, considerando las brechas digitales y las particularidades de grupos objetivos. 	<p> Junto con OPS se desarrolló material educacional para las comunidades kichwa (andino y amazónico) y shuar. verificable en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1Qn6SufQMOXVxC4LoGiQ6Ff7Ndh7o4r1V</p> <p>Identificando que es material comunicacional producido en 15 lenguas incluida el español Ver Anexo 2</p>
<p>Desarrollo de conocimiento</p> <p>2. Invertir recursos suficientes para impulsar la investigación y el desarrollo de vacunas en el país, avance científico que se perdió a partir del 2012, año en que el gobierno dividió las funciones del Instituto Nacional Izquieta Pérez.</p>	<p>La adquisición de vacunas del esquema regular se la realizó por medio del fondo rotatorio de la Organización Panamericana de la Salud; y la adquisición de vacunas contra la COVID-19 por medio de COVAX organización que pertenece a la Organización Mundial de la Salud.</p> <p>Nota: Frente a la recomendación emitida, se considera que no hay una respuesta frente a la capacidad de producir vacunas que tuvo el país hasta el 2012</p>
<p>Estrategia de Inmunización a grupos de atención prioritaria- implementación de Plan de vacunación</p>	
<p>3. Corregir los nudos críticos relacionados con los lineamientos operativos -establecidos desde la Planta Central del MSP-, que se emiten diariamente para la implementación del proceso de inmunización en el territorio, porque dichas modificaciones ocasionan</p>	<p>Se da respuesta con el Plan Nacional de Inmunización y lineamientos en referencia a la vacunación tanto en esquema regular como esquema de vacunación contra la COVID-19 https://www.salud.gob.ec/plan-vacunacion/</p>



Recomendación	Información remitida según: Oficio Nro. MSP-MSP-2022-3896-O del 14 de octubre de 2022
confusión-en el personal de salud y ciudadanía- y desorden en los puntos asignados para la vacunación	
<p>4. Generar lineamientos para que el personal de salud evite la discrecionalidad frente a dos ámbitos identificados en el proceso:</p> <p>a. Brindar información a todas las PAM sobre los efectos o síntomas que podrían tener post vacuna y qué hacer frente a ellos y no solo a quienes tienen inquietudes.</p> <p>b. Desarrollar protocolos/ criterios por los cuales se da prioridad de ingreso a las personas con múltiples vulnerabilidades dentro de los GAP y difundirla en la entrada de los centros para que las personas conozcan cuáles son esas excepciones.</p>	<p>Se informa que en el Plan Nacional de Inmunización y lineamientos en referencia a la vacunación tanto en esquema regular como esquema de vacunación contra la COVID-19, se incluyen temas relacionados a GAP y se identificó un documento publicado en la Gaceta No. 12 de 12 de marzo del 2022 que habla de la Vigilancia de Eventos Adversos posteriores a la vacunación contra el COVID-19 en Ecuador Periodo de reporte: 21 enero del 2021 al 12 de marzo del 2022.</p>
<p>5. Evaluar los factores por los cuales el personal de los centros de atención de adultos mayores no fue vacunado y disponer la coordinación urgente para que sean vacunados, previo a continuar abriendo la inclusión a otros grupos de atención prioritaria.</p>	<p>El MSP respondió que el Plan nacional incluye los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional, por lo tanto, los grupos de adultos mayores se encuentran en el grupo de personas priorizadas para el proceso de Inmunización contra la COVID-19.</p>
<p>6. Analizar la pertinencia de la emisión física del carné de vacunación en los casos que así lo requieran, considerando las particularidades de cada grupo como:</p> <p>a. Personas en situación de movilidad humana, para que puedan acceder a su segunda dosis en cualquier lugar del Ecuador.</p> <p>b. Personas que se encuentren en situación de vida en calle o personas que, por su condición, se encuentren en extrema vulnerabilidad.</p>	<p>En referencia al proceso de vacunación existen lineamientos para población que se encuentra en situación de movilidad humana, y además en el proceso de vacunación es universal e independiente de su nacionalidad.</p>
<p>7. Incorporar en la plataforma del MSP y socializar los enlaces que permitan:</p> <p>a. Solicitar el certificado digital de vacunación, cuando así lo requiriera la persona adulta mayor o persona con</p>	<p>Informó que el certificado de vacunación se le puede descargar en el siguiente enlace: https://certificados-vacunas.msp.gob.ec/</p> <p>Para la emisión de inconformidades se las puede remitir por medio del sistema 171, en el cual el Ministerio de Salud Pública responderá las inquietudes ciudadanas.</p>



Recomendación	Información remitida según: Oficio Nro. MSP-MSP-2022-3896-O del 14 de octubre de 2022
<p>discapacidad; y en un futuro cualquier persona vacunada.</p> <p>b. solicitar la corrección del correo electrónico, en los casos en que fueron ingresados de manera errónea, situación que limita el acceso al certificado de vacunación.</p> <p>c. La presentación de quejas o denuncias por parte de la ciudadanía frente a los diferentes procesos de inmunización contra COVID -19 y las vacunas del cuadro básico general, las mismas que debe ser respondidas por el MSP.</p>	
<p>8. Impulsar un proceso de evaluación desde el MSP-transparente- que permita reconocer los errores y corregirlos, para garantizar dentro del proceso de vacunación –antes, durante y después-, lo siguiente:</p> <p>a. Un trato digno y oportuno para los GAP en el marco de lo que establece la CRE y los organismos internacionales de Salud y de Derechos Humanos.</p> <p>b. La identificación de los GAP con mayores vulnerabilidades que están excluidos: personas en situación de vida en calle, personas en situación de movilidad humana sin documentos; cuidadores de PAM, PCD y NNA; personal que trabaja en los centros de acogimiento de NNA y Mujeres;</p> <p>c. Accesibilidad a los centros de vacunación especialmente para PAM con limitación de movilidad y PCD; donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Los espacios que se organizan al interno de todos los centros de vacunación deben estar ubicados de manera lógica y secuencial: sala de espera, signos vitales, toma de datos, vacunación y post-vacunación, para que las personas con limitaciones de movilización no 	<p>Indicó que los lineamientos en referencia a la vacunación tanto en esquema regular como esquema de vacunación contra la COVID-19 se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://www.salud.gob.ec/plan-vacunacion/</p> <p>Por medio de las fases de vacunación se garantizó la vacunación de forma priorizada y enfocada hacia grupos estratégicos.</p>



Recomendación	Información remitida según: Oficio Nro. MSP-MSP-2022-3896-O del 14 de octubre de 2022
<p>tengan que hacer mayores esfuerzos para trasladarse de un lugar a otro.</p> <p>d. La coordinación con los servicios territorializados del MIES, los propios comités de salud, los gobiernos comunitarios, el MDMQ, para identificar y vacunar a las PAM y PCD que aún no son inmunizadas, previo a abrir a otros GAP la vacunación.</p>	
<p>9. Incluir dentro del plan de vacunación a las personas privadas de libertad mayores de 65 años y con discapacidad para que reciban la vacuna en la fase 1, considerando su condición de mayor vulnerabilidad.</p>	<p>Dentro del plan de vacunación se incluyó fase 0,1,2,3,4; en el cual se garantizó el acceso a la vacuna de forma priorizada a todos los grupos poblacionales.</p>
<p>10. Garantizar que en estos tiempos de pandemia se provea del 100% de vacunas del cuadro básico de inmunización para NNA e impulsar un proceso de información sobre la importancia de la vacunación a NNA en tiempo de pandemia.</p>	<p>Al momento las vacunas que se utilizan en el esquema regular y vacunas contra la COVID-19, las vacunas se encuentran disponibles en todas las coordinaciones de salud, para suministrar a todos los usuarios (niños, niñas, adolescentes y personas adultas, de acuerdo con los esquemas por grupo de edad establecidos) que residen dentro del territorio nacional del Ecuador.</p>
<p>11. Publicar en la página institucional del MSP los datos periódicos de la vacunación de NNA, desagregado por edades, sexo, condición de discapacidad y territorio.</p>	<p>El número de usuarios vacunados en el territorio Ecuatoriano se encuentra disponible en el siguiente enlace: bit.ly/VacunometroCOVID19</p>

Implementación de recomendaciones: Del total de recomendaciones emitidas(14) en temas relacionados con: articulación y coordinación(2); comunicación(2); desarrollo del conocimiento(1); Estrategia de inmunización a GAP-Implementación del Plan de vacunación (9); el MSP ha realizado acciones que evidencian con cumplimiento de la eficiencia del 93%, calculada según el total de medidas con ejecución de al menos 1 acción por recomendación (13) dividido para el total de medidas emitidas para la entidad (14) y el resultado multiplicado por 100.

Conclusiones:

- El 87.5% de entidades respondieron, frente a la solicitud de información para elaborar el primer informe de seguimiento.
- Del 100% de entidades a quienes se emitió recomendaciones en el marco de los hallazgos y conclusiones del IOPP No. 002/2021: POLÍTICA PÚBLICA DE INMUNIZACIÓN A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA -PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD- EN EL DMQ, se puede conocer que:
 - El 25% de entidades (2) respondieron justificando la no ejecución de acciones.
 - El 62,5% de entidades ejecutaron al menos una acción que permita implementar las recomendaciones emitidas.
 - El 12.5% de entidades es decir una, no respondió ante el envío del informe y el pedido de información sobre acciones realizadas.
- La eficiencia por entidad es:

Entidades	Eficiencia individual
MSP	92,86
Secretaría Nacional de Planificación	100,00
Ministerio de relaciones exteriores y Movilidad humana	0,00
MIES	100,00
MINEDUC	100,00
IESS	0,00
MDMQ SIS	0,00
MDMQ Secretaria de salud	100,00

Elaborado por: OPP/CPD

- La eficiencia en el marco de la totalidad de recomendaciones emitidas (22) versus el número de recomendaciones que han tenido al menos una acción para su implementación (18), es del 81,82%

Recomendaciones:

- Considerando que el 81.82% de recomendaciones (18) de un total de 22 fueron implementadas por las entidades, se recomienda cerrar el proceso toda vez que se cumple con el parámetro técnico establecido en el procedimiento de OPP, en el cual se determina que cuando las entidades han implementado al menos el 50% de recomendaciones emitidas, se proceda con el cierre de este.

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SIGLA UNIDAD	FIRMA ELECTRÓNICA
Elaborado por:	Tatiana Montalvo N	15-11-2022	OPP	
Aprobado por:	Julio Valdivieso	28-11-2022	CT	

Lista de siglas y acrónimos

Sigla y acrónimos	Significado
ARCOTEL	Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones
CM	Código Municipal.
CNIMH	Consejo Nacional Para la Igualdad de Movilidad Humana
COOTAD	Código Orgánico de Organización Territorial, Administrativa y Descentralización
CPD	Consejo de Protección de Derechos
CRE	Constitución de la República del Ecuador
DDHH	Derechos Humanos
DMQ	Distrito Metropolitano de Quito
GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado
GAP	Grupo de Atención Prioritaria
IESS	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
MDMQ	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
MDMQ	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
MIES	Ministerio de Inclusión Económica y Social
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINTEL	Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información
MREMH	Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana
MSP	Ministerio de Salud Pública
OPP	Observancia de Política Pública
pp	Políticas
SE	Secretaría Ejecutiva
SIS	Secretaría de Inclusión Social
SIS	Secretaría de Inclusión Social del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
SNP	Secretaría Nacional de Planificación
SPI	Sistema de Protección Integral

ANEXOS

Anexo 1: Documentos publicados por el MSP en el marco del Plan de vacunación

1. Instructivo para la vacunación contra la COVID-19 de grupos empresariales (Agosto 2022)
2. Lineamiento de ingreso al Ecuador por vía terrestre – Frontera norte (Ecuador – Colombia) – 01-08-2022
3. Lineamiento de ingreso al Ecuador Continental e Insular por vía aérea – 01-08-2022
4. Lineamiento de ingreso al Ecuador por vía terrestre – Frontera sur (Ecuador – Perú) – 01-08-2022
5. ACTUALIZACIÓN | Lineamientos de vacunación COVID-19: Segunda dosis de refuerzo grupo poblacional comprendido desde los 18 años hasta 49 años – Temporalidad 5 meses.
6. Gaceta: Vigilancia de Eventos Adversos posteriores a la vacunación contra el COVID-19 en Ecuador / Periodo de reporte: 21 enero del 2021 al 12 de marzo del 2022
7. Alcance – Lineamiento Segunda dosis de Refuerzo
8. Lineamientos interinstitucionales para la gestión integral de desechos generados durante la implementación de las fases de vacunación frente a la enfermedad COVID19
9. Lineamiento para vacunación contra la COVID-19 para personas inoculadas con vacuna no disponible en el Ecuador.
10. Lineamiento apertura frontera Ecuador – Colombia. Jornada de vacunación binacional
11. Comparación de inmunidad contra el virus de la Polio Tipo 2, proporcionada por dos esquemas de vacunación con IPV y FLPV, utilizados en el Ecuador
12. Instructivo de llenado de Matriz Vacuna COVID-19 / Plan Nacional de Vacunación COVID-19
13. Instructivo para el funcionamiento logístico de las Estrategias de Vacunación para el Plan de Vacunación contra la COVID-19 / Plan Vacunación 9/100
14. Instructivo para la vacunación contra la COVID-19 de grupos empresariales
15. Lineamiento de registro de información en la herramienta bidireccional Plan Nacional de Vacunación COVID-19
16. Instructivo de llenado de vacuna COVID-19 – Plan Nacional de Vacunación COVID-19
17. Instructivo para el funcionamiento logístico de las estrategias de vacunación para el Plan de Vacunación contra la COVID-19
18. Lineamiento de registro de información en la herramienta bidireccional – Plan Nacional de Vacunación COVID-19
19. Lineamiento de vacunación COVID-19 mayores de 40 años y Esquema de vacunación inmunosuprimidos Moderada Severa COVID-19
20. Lineamiento de vacunación COVID-19, dosis de refuerzo mayores de 12 (2)
21. Lineamiento de vacunación COVID-19, dosis de refuerzo mayores de 12 años temporalidad 5 meses, a partir del 29 de marzo 2022
22. Lineamiento de vacunación COVID-19, dosis de refuerzo mayores de 18 años, a partir del 14 de febrero 2022
23. Lineamiento de vacunación COVID-19, dosis de refuerzo mayores de 12 años, a partir del 01 de marzo 2022
24. Lineamiento para el Plan de Vacunación contra la COVID 19: Dosis de Refuerzo Personal Sanitario
25. Lineamiento – Vigilancia de eventos supuestamente atribuidos a la vacunación o inmunización (ESAVI) graves
26. Lineamiento para realización del Plan de Vacunación Binacional
27. Lineamiento de ampliación de intervalo entre dosis de la vacuna AstraZeneca
28. Lineamiento para el Plan de Vacunación contra COVID-19 en población adolescente de 12-17 años 29 días con Vacuna Pfizer-BioNTech (Comirnaty)
29. Lineamientos para vacunación COVID 19 para personas en movilidad humana
30. Lineamiento para vacunación contra la COVID-19 para viajeros y cooperantes internacionales
31. Lineamiento para el Plan de Vacunación contra la COVID 19 Dosis de refuerzo
32. Lineamiento para vacunación contra la COVID-19 para personas inoculadas con vacuna no disponible en el Ecuador
33. Lineamiento para el Plan de Vacunación contra la COVID 19: Dosis de refuerzo contra la COVID-19 para personal de apoyo a la respuesta de la pandemia
34. Lineamiento Registro Dosis de Refuerzo con vacuna no disponible en el Ecuador

35. Lineamiento Segunda Dosis de Refuerzo contra la COVID-19
36. Lineamiento para el Plan de Vacunación contra COVID-19 dosis de refuerzo en mayores de 65 años y personas con inmunosupresión (>12 años)
37. Lineamiento para el Plan de Vacunación contra la COVID-19 – Dosis de refuerzo en mayores de 65 años y personas con inmunosupresión (>12 años)
38. Lineamiento para el Plan de Vacunación contra la COVID 19 Dosis de refuerzo
39. Lineamientos de la Campaña de Vacunación y Recuperación del Esquema Regular
40. Lineamiento para el Plan de Vacunación contra COVID-19 en niños de 5 a 11 años 11 meses 29 días con Vacuna Inactivada de COVID-19
41. Lineamiento para la vacunación contra la COVID-19 a niños y niñas entre los 3 años hasta los 4 años 11 meses 29 días
42. Lineamiento para el Plan de Vacunación contra COVID-19 en niños de 5 a 11 años 11 meses 29 días con Vacuna Inactivada de COVID-19 Coronovac / Sinovac
43. Lineamiento para vacunación contra la COVID-19 para personas inoculadas con vacuna no disponible en el Ecuador (Versión 2)
44. Lineamiento de ampliación vacuna recombinante de vector de adenovirus tipo 5 (Convidecia) contra el virus SARS-COV2 de Cansino Biologics
45. Lineamientos centros de vacunación contra la COVID-19 durante el feriado de Carnaval
46. Lineamientos interinstitucionales para la gestión integral de desechos generados durante la implementación de las fases de vacunación frente a la enfermedad COVID-19
47. Lineamientos para manejo de frasco abierto de vacuna Astrazeneca
48. Vacunación contra la COVID-19 para población adolescente
49. Lineamientos de transición de la vacuna contra la COVID-19 a los establecimientos de salud de Primer Nivel de Atención
50. Lineamiento para la Vacunación a mujeres embarazadas y en período de lactancia
51. Guía de Procedimientos para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de Cadena de Frío
52. Lineamiento – Vacunación contra la COVID-19 en pueblos y nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios del Ecuador
53. Lineamientos de obligatoriedad de la vacunación contra SARS CoV-2
54. Manual – Planificación para la vacunación contra la COVID-19 (II)
55. Manual – Planificación para la vacunación contra la COVID-19 (I)
56. Decreto 00001-2021
57. Acuerdo 00001-2021 – Apruébese y autorícese la publicación del Manual “Planificación para la Vacunación contra la COVID-19”
58. Plan Nacional de Vacunación 9/100

Anexo 2: Algunas muestras de los materiales producidos en otras lenguas

MATERIAL GRAFICO > ACHUAR

Archivos



MATERIAL GRAFICO > SIONA

Archivos



MATERIAL GRAFICO > WAORANI

Archivos



MATERIAL GRAFICO > EPERA

Archivos

